-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 04/17 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 318.528
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 280, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 y están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 65.080.000 (guaraníes sesenta y cinco millones ochenta mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 07-11-2016. Expediente N° 332.414
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **FLORES MY GARDEN S.A., BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez, ALHELI FLORES de María Oliva Filippini, VEMAY FLORES de Venicio Samaniego, ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera; Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 13 de enero de 2017 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos** **RUC 1412573-0**
- **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez** **RUC 478660-2**
- **ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres Benítez** **RUC 1407855-4**
- **LA DIVINA FLOR de José Llano Medina** **RUC 615571-5**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	KL SERVICIOS	BOHEME FLORES	ROMANCE FLORES	LA DIVINA FLOR
	SIPE N°	1.435.291	1.435.759	1.435.533	1.434.298
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	KL SERVICIOS	BOHEME FLORES	ROMANCE FLORES	LA DIVINA FLOR
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

KL SERVICIOS	Nro. Doc. Id.	Observación
Benita Yegros Vallejos	1.412.573	No registra datos
BOHEME FLORES		
Nicolás Chase Rodríguez	478.660	No registra datos
ROMANCE FLORES		
Dora Idalina Cáceres Benítez	1.407.855	No Registra datos
LA DIVINA FLOR		
José Llano Medina	615.571	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Boheme Flores Prc. Unit.c/Iva	Romance Flores Prc. Unit. c/Iva	La Divina Flor Prc. Unit.c/Iva	KL Servicio Varios Prc. Unit.c/Iva
1	90151802-042	Centro de mesa alargado para reunión.	Unidad	1	100.000	130.000	180.000	219.000
2	90151802-042	Arreglo floral en jarrones de vidrios altos para despacho.	Unidad	1	100.000	180.000	240.000	296.000
3	90151802-042	Arreglo floral redondo pequeño para despacho.	Unidad	1	80.000	75.000	100.000	128.000
4	90151802-042	Rosas sueltas sin envoltorios.	Unidad	1	8.000	8.750	12.000	15.000
5	90151802-042	Rosas sueltas con envoltorios y moño.	Unidad	1	11.000	12.250	17.000	21.000
				Total General	299.000	406.000	549.000	679.000

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				BOHEME FLORES		ROMANCE FLORES		LA DIVINA FLOR		KL SERVICIOS VARIOS	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Centro de mesa alargado para reunión.	unid.	183.333	100.000	-45%	130.000	-29%	180.000	-2%	219.000	19%
2	Arreglo floral en jarrones de vidrios altos para despacho.	unid.	246.667	100.000	-59%	180.000	-27%	240.000	-3%	296.000	20%
3	Arreglo floral redondo pequeño para despacho.	unid.	106.667	80.000	-25%	75.000	-30%	100.000	-6%	128.000	20%
4	Rosas sueltas sin envoltorios.	unid.	12.500	8.000	-36%	8.750	-30%	12.000	-4%	15.000	20%
5	Rosas sueltas con envoltorios y moño.	unid.	17.500	11.000	-37%	12.250	-30%	17.000	-3%	21.000	20%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que los precios de la oferta de la firma BOHEME FLORES se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar al oferente la composición de los precios de su oferta. Los precios de las demás ofertas presentadas son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 06 de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 04/17 Ad Referéndum "Provisión de Arreglos Florales para la H. Cámara de Senadores".**

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Sr. Vicente Palacio informa que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP **por nota en fecha 26 de enero de 2017,** se procedió a solicitar a la firma BOHEME FLORES, la composición de los precios de su oferta.

La firma BOHEME FLORES, contesta la solicitud realizada en fecha 27 de enero de 2017. El Comité de evaluación analiza la contestación del oferente y encuentra satisfactoria la respuesta presentada y concluye que los precios corresponden a los precios del mercado vigentes, los mismos son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Anhalia B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada es la siguiente **BOHEME FLORES,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal.

Ítem	Documentos Formales	BOHEME FLORES
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Copia de Contratos y/o facturas en los últimos 3 año (2013, 2014 y 2015) de provisión de arreglos florales, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50% del monto máximo del presente llamado.	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones técnicas:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Boheme Flores
1	90151802-042	Centro de mesa alargado para reunión.	Unidad	Unidad	Cumple
2	90151802-042	Arreglo floral en jarrones de vidrios altos para despacho.	Unidad	Unidad	Cumple
3	90151802-042	Arreglo floral redondo pequeño para despacho.	Unidad	Unidad	Cumple
4	90151802-042	Rosas sueltas sin envoltorios.	Unidad	Unidad	Cumple
5	90151802-042	Rosas sueltas con envoltorios y moño.	Unidad	Unidad	Cumple

11. Capacidad financiera: N/A

12. Capacidad técnica: N/A

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez.,** por un monto mínimo de **Gs. 32.540.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos cuarenta mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 65.080.000 (guaraníes sesenta y cinco millones ochenta mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante**,** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **diez horas del día 06 de febrero de 2017.**----------

Anhalía B. Báez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez.,** por un monto mínimo de **Gs. 32.540.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos cuarenta mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 65.080.000 (guaraníes sesenta y cinco millones ochenta mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante**,** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 04/17 ad referéndum a los 15 días del mes de febrero de 2017.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores